

239-2020

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., catorce (14) de enero 2021, al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia, informando que las demandadas KRUMTAP S.A.S e ISAÍAS ENRIQUE ACOSTA SOTO, allegaron contestación de la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho le reconoce personería al abogado RICARDO SÁNCHEZ ANDRADE identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.142.089 y portador de la tarjeta profesional No. 24.273 del C.S. de la J como apoderado judicial de las demandadas KRUMTAP S.A.S e ISAÍAS ENRIQUE ACOSTA SOTO.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por las demandadas **KRUMTAP S.A.S e ISAÍAS ENRIQUE ACOSTA SOTO**, en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **LUNES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus Covid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29ictobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas.

Notifíquese y cúmplase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 19 de mayo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 084

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

